



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12315

Viernes 6 de Noviembre de 2015

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

**Año 2015 - Dto. Nº 705, 1489 y 1505** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Salud  
**Año 2015 - Res. Nº XXI-308 a XXI-332** ..... 2-7  
Ministerio de Hidrocarburos  
**Año 2015 - Res. Nº 23 a 25** ..... 7-8  
Dirección General de Rentas  
**Año 2015 - Res. Nº 681 a 683, 685 a 687, 689, 690 y 725** ..... 8-9

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2015 - Disp. Nº 101 y 102** ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 705 29-05-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente PAZ, Brenda Mariana (M.I. N° 25.442.058 -Clase 1976) en el cargo de Secretaria del Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Decreto N° 1824/13.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente PAZ, Brenda Mariana (M.I. N° 25.442.058 - Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Decreto N° 1152/14.-

Artículo 3°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente PAZ, Brenda Mariana (M.I. N° 25.442.058 - Clase 1976) en el cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con los Municipios - Área Financiamiento y Coordinación Fiscal - Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente PAZ, Brenda Mañana (M.I. N° 25.442.058 - Clase 1976) -Clase VIII - Carrera Personal Administra Subsecretaría, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial -Actividad 1: Conducción.-

### Dto. N° 1489 14-10-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A y ISSFOOD S.A, que cumplan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2°.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3°.- EFECTIVÍCESE el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo -Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas perso-

nas de cuenta bancaria.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán esta condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición, y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada. -

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15-Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Transferencias.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 1.11 y 3.47, Ejercicio 2015.-

### Dto. N° 1505 14-10-15

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL (\$ 395.000.-), al SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS CHUBUT (S.U.P.A.), con C.U.I.T. N° 30-67047747-5, representado por su Secretario General el Sr. Ricardo Alfredo Franco con D.N.I. N° 23.134.293 y por su Tesorero Sr. Daniel Alejandro Pereyra con D.N.I. N° 20.293.043, destinado exclusivamente al personal de la estiba de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / SAF: 20-Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 01-Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Actividad: 01- Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Inciso: 05 / Partida Principal: 01-Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 08-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2.015.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

### Res. N° XXI-308 30-10-15

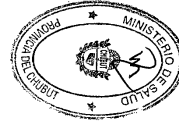
Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/

00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Departamento Provincial Mesa de Entradas, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo

mensual de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.198,95), a partir de las fechas y por el período que en cada caso se indica.

*[Firma manuscrita]*  
 BEATRIZ ANTONIO  
 AGENTE DE SALUD  
 MINISTERIO DE SALUD

308



## ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE       | DOCUMENTO  | CLASE | CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO | ESTABLECIMIENTO                         | MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE | DESDE    | HASTA    |
|-------------------------|------------|-------|--------------------------------|---|---------------------------|----------|----------|
| CARBAJAL Karina Beatriz | 29.772.259 | 1983  | C-II-4 c/ 40 hs.               | Dpto. Prov. Mesa Entradas Nivel Central | \$ 1.198,95               | 19/01/13 | 31/01/13 |
| CORREA Román Ariel      | 32.801.416 | 1987  | C-II-4 c/ 40 hs.               | Dpto. Prov. Mesa Entradas Nivel Central | \$ 1.198,95               | 07/01/13 | 18/01/13 |

República Argentina  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Montevideo 555 Ramen, (Cm.)

*[Firma manuscrita]*  
 Sr. Marcelo CALOMENI  
 Subsecretario de  
 Gestión y Coordinación de Recursos  
 Ministerio de Salud

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. José Manuel Corchuelo Bricco  
 Ministro de Salud

**Res. N° XXI-309 30-10-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 26 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la agente MARQUEZ Mara (M.I. N° 13.754.481 - Clase 1957) al cargo Departamento de Pediatría dependiente de la Dirección Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continúa cumpliendo funciones como médica pediatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

**Res. N° XXI-310 30-10-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar el asiento de funciones a partir del 16 de julio de 2012 y hasta el 30 de junio de 2013, al agente CABRERA, Héctor Enrique (M.I. N° 14.153.786 - Clase 1960), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105, con funciones en el Puesto Sanitario Lago Futalaufquen dependiente del Hospital Rural Trevelin al Hospital Rural Epuyén, ambos estableci-

mientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Trasladar a partir del 01 de julio de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente CABRERA, Héctor Enrique (M.I. N° 14.153.786 - Clase 1960), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado X, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Lago Futalaufquen dependiente del Hospital Rural Trevelin al Hospital Rural Epuyén, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-311 30-10-15**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MERINO, Néilda Laura (Clase 1956 - M.I. N° 12.194.129) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 subrogando Jerarquía 3 Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa División Estadísticas en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-312 30-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente BRUZ, Lidia Catalina (Clase 1960 - M.I.N° 13.988.008) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70

- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-313 30-10-15**

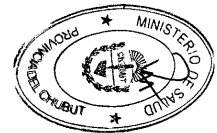
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2015.

313



ANEXO I

| APPELLIDO Y NOMBRE                  | M.I. N°    | CLASE | FUNCION              | CANT. HORAS GUARDIAS         | DESDE      | HASTA      | ESTABLECIMIENTO |
|-------------------------------------|------------|-------|----------------------|------------------------------|------------|------------|-----------------|
| GIANOGLIO PANTANO, Emiliana Cecilia | 30.580.085 | 1983  | Lic. en Psicología   | 163 Hs Profesionales Activas | 01/04/2015 | 31/12/2015 | Nivel Central   |
| SANDLER, Natalia Elizabeth          | 29.692.138 | 1982  | Lic. en Com. Social  | 163 Hs Profesionales Activas | 01/04/2015 | 31/12/2015 | Nivel Central   |
| NAVARRO, Martín Gonzalo             | 30.284.137 | 1983  | Analista Programador | 202 Hs Profesionales Activas | 01/04/2015 | 31/12/2015 | Nivel Central   |

*[Signature]*  
Dr. José Manuel Corchuelo Bissoce  
Ministro de Salud

*[Signature]*  
Dr. CARLOS MIGUEL GARCIA  
Subsecretario de Gestión Institucional  
MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-314****30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas treinta y cinco (235) horas Guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora NAHUEL PAN, Nanci Lilian (Clase 1967 - M.I. N° 18.608.368) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 24 de abril de 2014 y hasta el 02 de abril de 2015.

**Res. N° XXI-315****30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora BARRIENTOS, Gladys Alicia (Clase 1981 - M.I. N° 28.702.689) con funciones como Bioquímica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 15 de enero de 2014 y hasta el 15 de septiembre de 2014.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria proporcioArtículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-316****30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas cuarenta (240) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la Doctora PICASSO, María Mercedes (Clase 1972 - M.I. N° 22.640.023), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 09 de octubre de 2014, inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la agente cinco (5) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-317****30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas diez (410) horas Guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor CHAVEZ

PONCE, Richard Milton (Clase 1967 - M.I. N° 18.800.932) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 29 de septiembre de 2014 y hasta el 29 de enero de 2015 inclusive.

**Res. N° XXI-318****30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas treinta y nueve (239) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora ULLOA, Cristina Viviana (Clase 1971 - M.I. N° 22.055.261) en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 11 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-319****30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas treinta y siete (237) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora RODRIGUEZ, Yanina Rosana (Clase 1982 - M.I. N° 29.524.565) para cumplir funciones como Médica Cirujana en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 13 de agosto de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-320****30-10-15**

Artículo 1.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas treinta (230) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora ARISMENDI,



María Alicia (Clase 1978 - M.I. N° 26.128.446) con funciones como Enfermera, en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014.

**Res. N° XXI-321 30-10-15**

Artículo 1°.- Limitar las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Señor ZURAKOSKI, Héctor Javier (Clase 1979 - M.I. N° 27.492.448), en el Hospital Rural Camarones, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 09 de abril de 2014.

**Res. N° XXI-322 30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas cuarenta (240) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora QUINTANA, Lorena Paola (Clase 1990 - M.I. N° 35.121.800) con funciones como Enfermera, en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015 inclusive.

**Res. N° XXI-323 30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas treinta y cinco (235) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora MOYA, Andrea Adriana (Clase 1984 - M.I. N° 30.973.243) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 14 de junio de 2014 y hasta el 12 de julio de 2014.

**Res. N° XXI-324 30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas (300) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora PETRELLI, Carla Valeria (Clase 1986 - M.I. N° 31.985.818) en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 02 de junio de 2014.

**Res. N° XXI-325 30-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2015 la renuncia interpuesta por el agente CARRASCO, Silvia Alejandra (Clase 1964 - M.I.N° 17.125.426) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VII - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Psicóloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio

de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-326 30-10-15**

Artículo 1°.- Limitar las horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la Señora GONZALEZ, Verónica Beatriz (Clase 1967 - M.I. N° 18.304.798), en el Servicio de Emergencias y Urgencias (SEM) 107 dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 08 de mayo de 2014.

**Res. N° XXI-327 30-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2015 la renuncia Interpuesta por el agente ROSSINI, Oscar Luis (Clase 1951 - M.I.N° 10.059.838) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 subrogando Jerarquía 4 Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Bioquímico en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32,

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cuatro (04) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-328 30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas treinta (230) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora TREJO,

Mónica Graciela (Clase 1975 - M.I. N° 24.671.445) con funciones de Médica en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 19 de junio de 2014 y hasta el 31 de enero de 2015.

**Res. N° XXI-329** **30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento ochenta y cuatro (184) horas Guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora AMAZZINI, Romina Paola (Clase 1981 - M.I. N° 29.171.263) en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 23 de diciembre de 2013 y hasta el 30 de junio de 2014 inclusive.

**Res. N° XXI-330** **30-10-15**

Artículo 1°- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 01 de marzo de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente MILLANAHUEL, Eida Mirna (M.I. N° 26.415.375 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Chollila al Hospital Rural Cushamen, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-331** **30-10-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 09 de junio de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente ESPINOZA, Livio Jesús (M.I. N° 38.626.855 - Clase 1982), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-332** **30-10-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar el asiento de funciones a partir del 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de junio del mismo año a la agente BARRIENTOS, Gladis (M.I.N° 18.493.674 - Clase 1967), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Trasladar a partir del 01 de julio de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente BARRIENTOS, Gladis (M.I. N° 18.493.674 - Clase 1967), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -

Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° 23** **29-10-15**

Artículo 1°.- ESTABLECER el radio de seguridad de 5 metros y un pasillo de 5 metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, para el pozo CH 182, cuya ubicación en posicionamiento satelital Coordenadas Sistema POSGAR 94 es X: 4.925.643; Y: 2.621.341, sito en barrio Presidente Ortiz de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- La Empresa YPF S.A., deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del pozo individualizado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- La Empresa concesionaria deberá pre-

sentar anualmente a este Ministerio de Hidrocarburos a los efectos de su aprobación, un plan de contingencia en relación a posibles situaciones de emergencia con riesgo para las personas y/o el medio ambiente, que pudieren presentarse en el pozo descrito en el artículo primero. Será obligatorio establecer procedimientos de contingencia diferenciados si la falla de integridad del pozo ocurriera en zona urbana o rural.-

**Res. Nº 24** **29-10-15**

Artículo 1º.- ESTABLECER el radio de seguridad de 5 metros y un pasillo de 5 metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, para el pozo CH 1676, cuya ubicación en posicionamiento satelital Coordenadas Sistema POSGAR 94 es X: 4.923.247,76; Y: 2.617.788,33, sito en barrio General Mosconi Ortiz de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- La Empresa YPF S.A., deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del pozo individualizado en el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- La Empresa concesionaria deberá presentar anualmente a este Ministerio de Hidrocarburos a los efectos de su aprobación, un plan de contingencia en relación a posibles situaciones de emergencia con riesgo para las personas y/o el medio ambiente, que pudieren presentarse en el pozo descrito en el artículo primero. Será obligatorio establecer procedimientos de contingencia diferenciados si la falla de integridad del pozo ocurriera en zona urbana o rural.-

**Res. Nº 25** **29-10-15**

Artículo 1º.- ESTABLECER el radio de seguridad de 10 metros y un pasillo de 105 metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, para el pozo CH 592, cuya ubicación en posicionamiento satelital Coordenadas Sistema POSGAR 94 es X: 4.924.102,90; Y: 2.619.528,44, sito en barrio 25 de Mayo de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- La Empresa YPF S.A., deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del pozo individualizado en el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- La Empresa concesionaria deberá presentar anualmente a este Ministerio de Hidrocarburos a los efectos de su aprobación, un plan de contingencia en relación a posibles situaciones de emergencia con riesgo para las personas y/o el medio ambiente, que pudieren presentarse en el pozo descrito en el artículo primero. Será obligatorio establecer procedimientos de contingencia diferenciados si la falla de integridad del pozo ocurriera en zona urbana o rural.-

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 681** **02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Rafael

Albanesi SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-752191-7 - CUIT Nº 30-53922225-9, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 08 de octubre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**Res. Nº 682** **02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Oil Combustibles SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-391079-4 - CUIT Nº 30-71129398-8 con domicilio en Av. Córdoba Nº 657, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de octubre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**Res. Nº 683** **02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Prepan SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-910639-4 - CUIT Nº 33-52273454-9, con domicilio en Acasuso 1842 – Olivos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 05 de octubre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**Res. Nº 685** **02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Autoelevadores Silcar SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-757053-1 - CUIT Nº 30-69539615-1, con domicilio en Avenida Circunvalación Nº 7696 – Rosario – Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de octubre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**Res. Nº 686** **02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Inquinat SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-866815-2 - CUIT Nº 30-57341751-1, con domicilio en Calle 86 Nº 5792, San Martín, Provincia de Bs. As, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de octubre de 2015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la



Jurisdicción Chubut.-

taria N° 16220.

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**Res. N° 687** **02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-225865-2 - CUIT N° 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento N° 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de octubre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**Res. N° 689** **02-10-15**

Artículo 1º.- DEJAR registro, a través del presente acto administrativo, de las transformaciones sociales y de denominación social del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, en adelante, AXION ENERGY ARGENTINA SA – CUIT 30-50691900-9 – N° INSC. C.M. 901-911510-09, con domicilio en Carlos Della Paolera N° 265 – Piso 22 – Ciudad Autónoma – Provincia de Buenos Aires.

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**Res. N° 690** **02-10-15**

Artículo 1º.- DEJAR registro, a través del presente acto administrativo, de las transformaciones sociales y de denominación social del Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, en adelante, AXION ENERGY ARGENTINA SA – CUIT 30-50691900-9 – N° INSC. C.M. 901-911510-09, con domicilio en Carlos Della Paolera N° 265 – Piso 22 – Ciudad Autónoma – Provincia de Buenos Aires.

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**Res. N° 725** **09-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente El Dorado SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-757172-5 - CUIT N° 30-61790753-0, con domicilio en Ruta 34, Km. 44 de la ciudad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de octubre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-10-15 V: 06-11-15

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA****Disp. N° 101** **22-10-15**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupues-

**Disp. N° 102****27-10-15**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 16315 y 16316.

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA AMANDINA SOTO HERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 26 de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El DI. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «PM CONSTRUCCIONES SRL C/ VILLARRUEL BELEN ELIZABETH y Otro S/Ejecución de Alquileres» (Expte. 1393 Año 2014) cita y emplaza por el término de 05 días al Señor JOSÉ ADOLFO BULLRICH para que comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, mediante edictos que se publicaran por Dos días.-

Puerto Madryn, 14 de octubre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-15 V: 06-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BIGREVICH, para

que se presenten en autos: «BIGREVICH, ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 541 Año 2015)

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de Octubre de 2015.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Horacio Mures, Secretaría Autorizante, cita y emplaza a herederos de PEDRO GOMEZ o GOMES y ZUNILDA HERRERA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer los derechos a los que se considere sobre los bienes dejados por los causantes, por edictos que se publicarán por Tres días, en autos «GOMEZ, PEDRO y HERRERA, ZUNILDA S/ Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria» (Expte. N° 364 - Año 2015).-

Puerto Madryn, Octubre 06 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA LORENA HORN, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, en los autos caratulados: «HORN, CLAUDIA LORENA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1561 Año: 2015). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 27 de Octubre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, ciudad; en los autos caratulados: «CARDENAS AGUILAR, ANA VICTORIA y BAÑADOS CARDENAS, HECTOR ABDON S/Sucesión Ab-

Intestato» Expte. N° 2067/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA VICTORIA CARDENAS AGUILAR y HECTOR ABDON BAÑADOS CARDENAS, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del suscripto, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA VIOLETA GAJARDO L.C. 6.536.257, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados «GAJARDO, MARIA VIOLETA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 482/2015).-Publíquese por Tres días.

Esquel, Chubut, 06 de Octubre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «HERNANDEZ, JUAN RAFAEL - ALVARADO, MARÍA DELIA S/Sucesiones Ab Intestato» (Expte. 351-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN RAFAEL HERNANDEZ y Doña MARIA DELIA ALVARADO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Septiembre 01 de 2015.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INSUA LOPEZ, CAYETANO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: INSUA LOPEZ, CAYETANO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002653/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Rolinho Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Avalos, en autos «PEREZ SAEZ ISABEL/Sucesión» Expte. N° 1669/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «EL Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ SAEZ ISABEL, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulado «NOSELLA, EDDA LUCIA ADUA S/Sucesión» Expte. N° 2421/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. EDDA LUCIA ADUA NOSELLA, para dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 15 de Octubre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito

Irigoien N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALTAMIRANO, ANGEL AMERICO, en los autos caratulados: «ALTAMIRANO, ANGEL AMERICO S/ Sucesión», Expte. N° 2299/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaria N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/SUAREZ, PAULO IGNACIO S/COBRO DE PESOS, Expediente N° 166 - Año 2014, cita y emplaza al Sr. PAULO IGNACIO SUAREZ, D.N.I. 29.025.438 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc.2 «in fine» del C.P.C.C).-

El presente Edicto debe publicarse por Dos (02) días en el Boletín Oficial y el diario El Chubut.-

Trelew, 23 de Septiembre de 2015.-

FERNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 05-11-15 V: 06-11-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela Juarez Aldazabal a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/LORENZO, HERNAN MANUEL ALBERTO S/COBRO DE PESOS, Expediente N° 190- Año 2014, cita y emplaza al Sr. HERNAN MANUEL ALBERTO LORENZO D.N.I. N° 31.105.590 para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C).-

El presente Edicto debe publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut».-

Trelew, 09 de Septiembre de 2015.-

MARIA TAME  
Secretaria

I: 05-11-15 V: 06-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza Dra. Adela Juarez Aldazabal a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ALUFFI, ELIZABET S/COBRO DE PESOS, Expediente N° 221- Año 2009, cita y emplaza a la Sra. ELIZABET ALUFFI D.N.I. N° 16.315.164 para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C).-

El presente Edicto debe publicarse por Dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut»- Edición Esquel - atento que el último domicilio conocido de la demandada se ubica en la localidad de Lago Puelo.- Trelew, 08 de Septiembre de 2015.-

MARIATAME  
Secretaria

I: 05-11-15 V: 06-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N°505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «QUILODRAN, LEONOR LUZ S/Sucesión Ab Intestato», (Expte 528 - 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LEONOR LUZ QUILODRAN, para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Esquel, 02 de Octubre de 2015.-  
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO ALEJANDRA ELIZABETH para que dentro de Treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: «MORENO, ALEJANDRA ELIZABETH S/Sucesión Ab Intestato» Expte. 2318/2015. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Octubre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «ALDERETE, ALEJANDRO VICTOR S/Sucesión», Expte. N° 2388/2.015, cita y emplaza por Treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR ALDERETE. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2.015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEON MARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 09 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIENTOS JULIO MIGUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 23 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADRIANA

NORA ROMERO, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, ADRIANA NORA s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 1728 – Año 2015) bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. doquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OSCAR GALLO, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «GALLO, LUIS OSCAR s/SUCESION», Expte. N° 2431/2015. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HOURCADE, FELIX para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HOURCADE, FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 1679/2015). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado

Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, en autos caratulados: «SEPULVEDA, Omar del Carmen s/ INCIDENTE de EJECUCION de SENTENCIA en autos: SEPULVEDA, Omar del Carmen c/AMEP s/Laboral» (Exp. 67– Año 2015), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario «Jornada», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles identificados como: INMUEBLE 1) Parcela 23- Manzana 14- Sector 6- Circ. 1- Inscripto en la Matrícula (01 - 30) 64.601.- BASE: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.202.770,39).- MEJORAS: se trata de Edificio que consta en planta baja de una recepción y pequeña oficina frente a la recepción, otro salón que su frente da a la calle M. Moreno de aproximadamente 14 mts por 3,50 mts de ancho; un pequeño depósito de artículos de limpieza debajo de la escalera, cocina y dos baños, todo esto en la parte inferior. En primer piso contiene cuatro oficinas, sala de reuniones de aproximadamente 9 mts x 3,50 mts de ancho, tres baños, cocina, otra oficina (sala de conciliaciones) y oficina donde funciona el departamento de cómputos, pequeño depósito y sala de caldera. En el Segundo piso se encuentra una oficina de recepción, cuatro oficinas, sala de recepción de aproximadamente 9 mts x 3,50 mts, oficina de Presidencia, dos baños, cocina y sala de calderas. Luego se encuentra el edificio de consultorios. Se deja constancia que tres consultorios y la sala de espera que se comunica con el edificio descripto, forman una sola edificación que pertenece a la anterior. Independientemente del edificio detallado anteriormente existe otra construcción compuesta por hall de entrada, baño, enfermería, cocina, baño, dos consultorios, pequeño depósito (debajo de la escalera) cocina, dos consultorios (mamógrafo), laboratorio, dos salas de extracciones, sala de espera, baño, laboratorio, y otra oficina que pertenece al laboratorio, pequeña sala de informes, sala de rayos con su respectivo baño, cuarto oscuro, y una parte administrativa en el hall de entrada. En el primer piso un consultorio, otro consultorio con baño, sala de caldera, oficina de administración con baño y consultorio, y dos consultorios uno de odontología y el otro consultorio N° 3, en la parte superior de los consultorios posee terraza en la parte inferior pero con otra entrada, pero perteneciendo a este mismo edificio, la sala de kinesiología compuesta de sala de espera dos box y baño y cocina. Todo el patio se encuentra totalmente parquizado y con rejas en el frente.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por la Mutual AMEP en carácter de propietaria.- DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios la suma de \$ 97.422,42 (Pesos noventa y siete mil cuatrocientos veinte dos con cuarenta y dos centavos) que abarca desde cuota 01/2009 hasta 09/2015 inclusive.-



INMUEBLE 2) Parcela 14- Manzana 29- Sector 6- Circ. 1- Inscripto en la Matrícula (01-30) 47.780.- BASE: PESOS DOSCIENTOS CIENCIENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$254.450,48).- MEJORAS: Se trata de una casa que está compuesta por un hall de entrada, seis habitaciones, un baño para adultos, baño para niños, cocina y su respectivo patio en el fondo del lote.- OCUPACIÓN: En la propiedad funciona el Jardín Maternal Municipal N° 2411.

Se les hace saber a los interesados que dicho Inmueble se encuentra afectado a un servicio Público Municipal, motivo por el cual el adquirente deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 243 del CCyCN.- DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios la suma de \$ 21.082,73 (Pesos veinte un mil ochenta y dos con setenta y tres centavos) que abarca desde la cuota 01/2009 hasta 09/2015 inclusive.- INFORMES Y VISITAS: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 11 de Noviembre del 2015 a las 18.00 horas, en la calle Don Bosco 76 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30 % en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Asimismo hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos lo prescripto por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 42.-Secretaría, 4 de Noviembre del 2015.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-11-15 V: 06-11-15.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4 cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, MANUEL CARCAMO y MUÑOZ, MARIA ANITA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MUÑOZ, MANUEL CARCAMO y MUÑOZ, MARIA ANITA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte . 2148/2015. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 20 de octubre de 2015.

Dra. VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-15 V: 09-11-15.

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «SILVA, OROSIMBO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 527/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de OROSIMBO SILVA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut) 20 de Octubre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «ALVAREZ, LINO ADRIAN S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 554/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO ADRIAN ALVAREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut) 20 de Octubre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CONTRERAS, CLEMENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 595/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CLEMENTINO CONTRERAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.  
Esquel, (Chubut), 20 de Octubre 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CODESAL, PILAR S/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. N° 591/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PILAR CODESAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.

Esquel, (Chubut), 20 de Octubre 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

**EDICTO**

«El Expte. Administrativo N° 157/11- S.T.R.» Alberdi, José Félix c/Swiss Medical S.A. s/Presunta Infracción Ley 24240 - Defensa del Consumidor»: (...) Art. 2° Sancionar a la empresa Swiss Medical S.A. por infracción a los artículos 4 y 9 de la ley 24240 al pago de una multa de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) con mas la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el Diario de mayor circulación de la zona donde se encuentra cometida la infracción y en el Boletín Oficial, de conformidad con el Art. 47 de la Ley 24.240 y sus reformas y el Art. 6 de la Ley VII N° 22 (Ex Ley 4219), en un todo de acuerdo con los considerandos ut supra expuestos (...). Fdo: Simón A. García. Director General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios. Secretaría de Trabajo.»

P: 06-11-15.

**EDICTO**

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Domicilio legal de: «ANDONI PRODUCCIONES S.A.»: en calle Marconi número. 359, Piso 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-15.

**AUTOSUR S.A.**  
**EDICTO LEY N° 19.550**  
**DIRECTORIO Y SINDICATURA**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2.014 resultan electos los órganos de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente: Hugo Daniel Andreoli, L.E. N° 7.775.993, domicilio Galina 112, Trelew; Vicepresidente Primero: Rolando Harislur, D.N.I. N° 21.000.360, Avda. Gales 489, Trelew; Vicepresidente Segundo: Roxana Harislur, D.N.I. N° 17.310.530, Avda. Gales 489, Trelew; Directores Titulares: Juan Pedro Harislur, D.N.I. N° 7.321.098, Avda. Gales 489, Trelew; Silvina Harislur, D.N.I. N° 20.238.648, Avda. Gales 489, Trelew; Marta Alicia Guza, D.N.I. N° 12.047.319, Honduras 261, Trelew; José Oroquieta, D.N.I. N° 33.772.062, Honduras 261, Trelew; Directora Suplente: Elsa Edith Olivetto, L.C. N° 3.699.270, Avda. Gales 489, Trelew; Síndico Titular: Cr. Jorge Armando Cignetti, L.E. N° 5.519.325, España 26, Trelew; y Síndico Suplente: Cra. María Luisa Cignetti, D.N.I. N° 25.138.437, España 26, Trelew. Todos con mandato por un ejercicio.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-15.

**MAVAL S.A.**

Designación de Directorio - Edicto ley 19.550

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2015 se resolvió designar, por el término de 3 ejercicios, las siguientes autoridades del DIRECTORIO de MAVAL S.A.: director titular y presidente Rodolfo Juan Tartaglia, DNI N° 12.334.976; director suplente Susana Dora Bertoldi, DNI N° 16.318.869. Ambos fijan domicilio especial en la calle Avenida Juan Muzzio y Fuerte San José de la ciudad de Puerto Madryn.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-15.

**Edicto de publicación de autoridades****PATAGONIA INGENIERIA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del día 14/07/2014, se han designado por unanimidad, con mandato por

tres (3) ejercicios, las siguientes autoridades: Presidente: Ariel Eugenio Prado, argentino, nacido el 30/11/1976, casado, empresario, DNI 25.560.917; Vicepresidente: Analía

Leonor Palaoro, argentina, nacida el 22/05/1981, casada, Lic. en Administración, DNI 28.846.043; Directora titular: Marta Juana Medici, nacida el 23/11/1951, casada, profesora, DNI 10.085.728; constituyendo los anteriores domicilio especial en Domecq García Norte N° 343, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; Síndico Titular: Cristina Revuelta de Litvak, nacida el 04/05/1950, casada, Contadora, DNI 10.688.348; y Síndico suplente: María Laura Santillán, nacida el 30/08/1976, soltera, Contadora, DNI 25.251.328, ambas constituyen domicilio especial en 28 de Julio 342 1er piso, Puerto Madryn, Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-15.

---

**EDICTO LEY 21.357  
CONSTITUCION DE COGNITIA S.R.L.**

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

Diego Alejandro Ríos, D.N.I. 31.357.294, de profesión empresario, nacido el 15/03/1985, argentino, domiciliado en Pecoraro Nro. 383 de la ciudad de Trelew (provincia del Chubut), de estado civil soltero; y Gabriela Soledad Ríos, D.N.I. 32.540.827, de profesión empresaria, nacido el 24/09/1986, argentina, domiciliada en José Hernández Nro. 193 de la ciudad de Trelew (provincia del Chubut), de estado civil soltera.-

**FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION**

03 de Septiembre de 2015 y 13 de Octubre de 2015.-

**DENOMINACION «COGNITIA S.R.L.»**

**SEDE SOCIAL**

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Ameghino Nro. 387 - CP 9100 - Trelew - Chubut.-

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales y de Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la prestación de servicios médicos, paramédicos, de emergencia, odontológicos, radiologías como así también la explotación de clínicas, consultorios, sanatorios, centros de alta complejidad, centro de diagnósticos, pudiendo dedicarse, además a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica

ca para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a

largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

**PLAZO DE DURACION**

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**CAPITAL SOCIAL**

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos (2) miembros.

Se designa para el cargo de Gerentes a la Sra. Gabriela Soledad Ríos al Sr. Diego Alejandro Ríos.-

**REPRESENTANTE LEGAL**

Los Gerentes, en forma individual.-

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

El 31 de Marzo de cada año.-

**PUBLIQUESE POR UN DIA.-**

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-15.

---

**EDICTO LEY 19550**

Comunicase la INCORPORACION DE HEREDEROS, MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE GERENTES de la firma ECORAD

**S.R.L.**

**INSTRUMENTO DE MODIFICACION Y DESIGNACION:**

Instrumento privado del 24/10/14 firmas certificadas según Acta 166 fojas 166 del Libro de Reg. Nro.: 70. Sello Act. Not. 419766 por ante el Escribano Eduardo Rubén Gonzalez.

**OBJETO:** modificación cláusula cuarta y designación de gerentes.

**MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL:** Cláusula cuarta: «El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Señor Horacio Enrique García, cien (100) cuotas representativas de pesos un mil (\$ 1.000.-); Señor Rubén Alejandro Andreoli, cien (100) cuotas representativas de pesos un mil (\$ 1.000.-); Señora Haydee Cecilia Martínez, cincuenta (50) cuotas representativas de pesos quinientos (\$ 500.-); Señora María Mercedes Marcó, veinticinco (25) cuotas representativas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.-); Señora María Cecilia Marcó, veinticinco (25) cuotas representativas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.-) y la Sucesión del socio Orlando Echeverría, cien (100) cuotas representativas de pesos un mil (\$ 1.000.-).»

**DESIGNACION DE GERENTES:** se designa a los SOCIOS Horacio Enrique García, Rubén Alejandro Andreoli y a la señora Virginia Echeverría, en su carácter de administradora judicial de la Sucesión de Orlando Echeverría como gerentes de la sociedad por un término de cinco (5) años.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-15.

### EDICTO LEY 19550

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Noviembre del 2015 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el arto 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 cerrado el 30 de Junio del 2015, TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

GERONIMO DE FELICE  
GERENTE

I: 06-11-15 V: 12-11-15

En Sarmiento a los 6 de octubre del 2015, siendo las 21hs, se reúnen en la sede de la «Asociación Cultural y Espiritual de la Iglesia Reformada de Sarmiento» los miembros de la comisión directiva con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre, a las 10:00hs a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Razones por la que se convoca a Asamblea fuera de término.
2. Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
3. Designación de los miembros de Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.
4. Consideración de la memoria, balance general, inventario, Estado de recursos y gastos, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del año 2014. 2015.

11. Elegir los miembros comisión directiva

12. Preguntas generales.

Sin más para tratar se cierra la reunión con oración a las 21:50

CARLOS VENINGA  
Presidente

PATRICIA MÓNICA TERESA PÉREZ  
Secretaria

P: 06-11-15.

### HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

#### CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2015 a las 9.30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 21° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste integral del capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 21.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 21.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 21 y 22.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2015 inclusive.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA  
Presidente

I: 02-11-15 V: 09-11-15.

---

**EDICTO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En el Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 592 de fecha 28 de octubre de 2015 ha dispuesto la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de noviembre de 2015 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11hs. en segunda convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

**Orden del día**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2- Consideración de las observaciones de IGJ a los expedientes N° 804/04 y 102/04.
- 3- Aumento de capital con Resultados Acumulados.
- 4- Consideración de la modificación del art. 38 del Estatuto Social del Banco del Chubut SA. (Comunicación «A» 5805 del BCRA).

Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: PRESIDENTE OSVALDO LUJAN

I: 02-11-15 V: 09-11-15.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**GOBIERNO DEL CHUBUT**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente DANÉ, Beatriz María (M.I.

14.810.473), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 584/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I-N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

**ELBA LASTRE**

Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

**VISTO:**

El Expediente N° 2536-ME-15; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Administrativo previo interpuesto por la Señora Beatriz María Dané, en los términos del Artículo 138° de la Ley I - N° 18, por el cual solicita el pago del seguro de vida adicional por el fallecimiento de su Cónyuge, con más el daño psíquico y moral ocasionado;

Que fundamenta el citado reclamo en el hecho de haber contratado con fecha 17 de mayo de 2012, con descuento por recibo de haberes, un seguro de vida adicional que cubriría a su cónyuge Octavio Carlos Pujato Sustaita, quien con posterioridad a la toma del seguro falleciera el día 05 de diciembre de 2013;

Que continúa manifestando que iniciado en tiempo y forma el reclamo ante la Aseguradora, la misma la notifica que no estaba obligada al pago en razón de que la Provincia del Chubut no había abonado en tiempo y forma la prima del seguro en cuestión;

Que ante el reclamo iniciado, se corre traslado del mismo a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a los fines de que por su intermedio informe sobre el trámite de contratación del seguro de Vida Adicional en favor de la Señora Beatriz María Dané;

Que con fecha 18 de septiembre de 2015 el Departamento de Documentación y Servicios Sociales del Ministerio de Educación informa que con relación al Seguro de Vida Adicional contratado por la señora Dané, se tramitó la documentación referente al citado seguro en tiempo y forma. Se Adjunta al efecto, documentación respaldatoria, dando por finalizando de este modo su intervención. Asimismo agrega que la falta de pago del seguro de vida se debe a razones ajenas a esa reparación;

Que la Aseguradora en cuestión mediante correo electrónico informa que el seguro de vida adicional se halla liquidado por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 400.612,80), monto también determinado por la reclamante en el punto 1) Daño Patrimonial – 1.a Daño Patrimonial de su presentación;

Que la Dirección General de Recursos Humanos se comunica telefónicamente con la reclamante informándole que debía presentarse ante la Aseguradora con el fin de percibir el monto correspondiente de la Póliza;

Que no siendo responsable la administración por el monto no abonado junto al hecho de que el mismo ya se encuentra efectivamente liquidado, el presente reclamo deviene en abstracto;

Que finalmente y con respecto al supuesto daño psicológico y moral acaecido por la docente, no es posi-



ble a la administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el reclamo incoado, por lo que corresponde quedar librado a la prudente apreciación judicial la evaluación y cuantificación del monto en caso de que éste corresponda;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el Reclamo Resarcitorio interpuesto por considerararlo improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo previo interpuesto en los términos del Artículo 136º de la Ley I - Nº 18 por la docente Beatriz María Dané (MI Nº 14.810.473 – clase 1961), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Documentación y Servicios Sociales, Dirección General de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, a la Compañía de Seguros «La Caja», al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut  
Lic. Sergio Alejandro COMBINA  
Subsecretario de Coordinación Operativa  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN M.E. Nº 584.

I: 30-10-15 V: 13-11-15.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
YAGANES S.A.  
BUENOSAIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 670/15-DGR de fecha 24/09/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1794/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente YAGANES S.A. - CUIT Nº 30-71236730-6, con domicilio en Suipacha Nº 1111 Piso: 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde 01/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «PORTO BELO I – Matrícula Nº 02699»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV Nº 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20 % (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente YAGANES S.A. - CUIT Nº 30-71236730-6, con domicilio en Suipacha Nº 1111 Piso: 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde 01/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «PORTO BELO I – Matrícula Nº 02699»; en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA – (\$ 17.280,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA – (\$ 17.280,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para

el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 30-10-15 V: 06-11-15.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
YAGANES S.A.  
BUENOSAIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 671/15-DGR de fecha 24/09/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
El Expediente N° 1795/2015-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contribuyente YAGANES S.A. - CUIT N° 30-71236730-6, con domicilio en Suipacha N° 1111 Piso: 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 01/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «PORTO BELO II – Matrícula N° 02790»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20 % (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente YAGANES S.A. - CUIT N° 30-71236730-6, con domicilio en Suipacha N° 1111 Piso: 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 01/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «PORTO BELO II – Matrícula N° 02790»; en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA – (\$ 17.280,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA – (\$ 17.280,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 30-10-15 V: 06-11-15.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
ETERNO SAN JOSE S.A.  
BUENOSAIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 661/15-DGR de fecha 17/09/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
El Expediente N° 1796/2015-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contribuyente ETERNO SAN JOSE S.A. - CUIT N° 30-70883575-3, con domicilio en Av. Corrientes N° 587 Piso: 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 11/2013 hasta 04/2015 por el Buque:

«ETERNO SAN JOSE – Matrícula N° 1493»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41° de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23° inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51° del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente ETERNO SAN JOSE S.A. - CUIT N° 30-70883575-3, con domicilio en Av. Corrientes N° 587 Piso: 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 11/2013 hasta 04/2015 por el Buque: «ETERNO SAN JOSE – Matrícula N° 1493»; en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA – (\$ 19.440,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA – (\$ 19.440,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23° del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Di-

rector General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

**QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**

I: 02-11-15 V: 09-11-15.

### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:

PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L.

PUERTO MADRYN - CHUBUT

### **EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 371/15-DGR de fecha 10/06/15, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 2533/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Puerto Madryn Turismo S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional N° 30-70826373-3; y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 25/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 07 a 10/12; 07 a 11/13 notificada el día 05/02/15;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Servicios complementarios de apoyo turístico» (CUACM 634300), de acuerdo a lo informado en las declaraciones juradas;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 y 62 corresponde una alícuota del 3% para las actividades 634200 y 634300 en el ejercicio fiscal 2013-2014;

Que la firma ha presentado las declaraciones juradas sin depósito fondos;

Que con fecha 05/05/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 058/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 10/12; 07 a 11/13;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 6.995,90);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Puerto Madryn Turismo S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional N° 30-70826373-3 con domicilio en J. A. Roca N° 624 en Puerto Madryn - Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Acuerdo Interjurisdiccional de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS UNO CON 28/100 (\$ 10.401,28) calculada al 19/06/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 058/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 77/100 (\$ 2.098,77), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

I: 02-11-15 V: 09-11-15.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

SRES. LG SRL  
 VIEDMA – RIO NEGRO

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 159/15 DR de fecha 22/06/2015, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 598/15 DGR, caratulado «LG SRL CUIT 30-71148154-7 N° de Inscripción 916-618558-9 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38»; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LG SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N°

916-618558-9, con CUIT 30-71148154-7, Liquidación Impositiva N° 223/15-IB (Nota N° 1956DGR) notificada con fecha 30/04/2015 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/14 y 01 a 02/15 por anticipos presentados sin realizar el depósito de fondos correspondientes y con diferencias de alícuotas;

Que el impuesto omitido notificado asciende a PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 31.999,55);

Que el contribuyente abona en forma previa a notificarse de la liquidación Impositiva, el anticipo 02/15;

Que recalculada la deuda, en función del pago espontáneo verificado, el Impuesto omitido, correspondiente al anticipo 02/15, asciende a PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 27/100 CENTAVOS (\$ 31.450,27);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/14 y 01 a 02/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LG SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-618558-9 - CUIT 30-71148154-7 con domicilio en Balbín N° 430 de la Localidad de Viedma en la Provincia de Rio Negro, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 a/c Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 04-11-15 V: 10-11-15.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino

de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DE INDIOS, que la COMISION NACIONAL DE ENERGÍAATÓMICA, ha solicitado permiso de uso de aguas públicas, con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente una perforación, cuya coordenada es GK-POSGAR:  $x=5196498 - y=2518384$ , en un caudal anual aproximado de 700,00 m<sup>3</sup> (setecientos metros cúbicos), por un período de 5 años, para su utilización en tareas de perforaciones ubicadas dentro del Establecimiento «los Adobes», Yacimiento Cerro Solo, propiedad de la C.N.E.A., individualizado como Legua B, Lote 2 de la Fracción C, Sección I1, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO/PETROLERO-EXPLORACION) – COMISION NACIONAL DE ENERGÍAATÓMICA – PASO DE INDIOS» (EXPTE. 671 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 Oct 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAS PLUMAS, que la COMISION NACIONAL DE ENERGÍAATÓMICA, ha solicitado permiso de uso de aguas públicas, con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de dos manantiales según coordenadas geográficas  $43^{\circ}4'15.55''S/ 67^{\circ}37'59.82''O$  y  $43^{\circ}1'00.2''S/ 67^{\circ}39'47.9''O$  las que se captan por cañerías a tanques australianos ubicados en el Establecimiento El Huinca, propiedad del Sr. Juan Cilinski, en un caudal aproximado de 15,00 m<sup>3</sup>/día (quince metros cúbicos por día), por un período de 20 días, para su utilización en tareas de tres perforaciones: D-MCh-001  $43^{\circ}06'46.10''S/67^{\circ}40'46.87''O$  de 200m

de profundidad; D-MCh-002  $43^{\circ}06'40.50''S/ 67^{\circ}38'54.79''O$  de 200m de profundidad y D-MCh-003  $43^{\circ}06'12.27''S/67^{\circ}39'09.66''O$  de 100m de profundidad, ubicadas dentro de la propiedad minera Mirasol Chico, individualizado como Sección B-1, Fracción B, Departamento Mártires, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO/PETROLERO-EXPLORACION) – COMISION NACIONAL DE ENERGÍAATÓMICA – LAS PLUMAS» (EXPTE. 786 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 Oct. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de DOLAVON, que la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, ha solicitado permiso de uso de aguas públicas, con fines de uso Minero para Explotación de arenas silíceas, proveniente de las perforaciones cuyas coordenadas son: DL-01 Lat.  $-43.3169$  Long.  $-65.7277$ , DL-02 Lat.  $-43.3168$  Long.  $-65.7276$ , DL-03 Lat.  $-43.3166$  Long.  $-65.7274$  y DL-04 Lat.  $-43.3165$  Long.  $-65.7272$ ; en un caudal anual aproximado de 31.680,00 m<sup>3</sup>, por un período de 5 años, para su utilización en tareas afectadas al Proyecto denominado «Planta de Procesamiento de Arenas» ubicado en el Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4 de la Ciudad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA, USO MINERO (EXPLORACION ARENASILICEAS) – MUNICIPALIDAD DE DOLAVON» (EXPTE. 113 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson,



Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson, 27 Oct. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE TRELEW**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW, COMUNICAA SUS ASOCIADOS LA CONVO-CATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALI-ZARSE EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 16 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE PRIMERA JUNTA Y AMEGHINO PARA CONSIDERAR LOS SIGUENTES TEMAS.

**ORDEN DEL DIA**

1) ELECCION DE DOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA FIRMIEN EL ACTA.

2) EXPLICACION DEL MOTIVO DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO.

3) LECTURA Y CONSIDERACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 32 QUE ABARCA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

TRASCURRIDA UNA HORA DEL INICIO DE LA ASAMBLEA SI NO HUBIERA QUÓRUM SUFICIENTE DE SOCIOS, SE SESIONARA CON LA CANTIDAD DE PRESENTES, SIENDO VALIDAS SUS DETERMINACIONES CON LA MITAD MAS UNO DE LOS PRESENTES.

ENA WILLIAMS  
Presidente

DANIEL ORTIZ  
Vicepresidente

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS PROMEVI**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVER-SION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

**LICITACION PUBLICA N° 28/15**

«49 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Máximo Abasolo y San Cayetano de la localidad de Comodoro Rivadavia»

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.166.353,00

Presupuesto Oficial: \$ 14.166.353,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.444.235,33

Plazo de Ejecución: 540

Garantía de Oferta: \$ 141.664,00

Valor del Pliego: \$ 14.166

Fecha de Apertura: 12/11/2015 a partir de las 9,30 horas

TODOS LOS PRECIOS SON A JULIO 2015  
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

LUGAR DE RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de los pliegos.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297-Rawson-Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo del Número de Licitación.

NOTA: La Venta de los Pliegos se hará hasta (2) días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-11-15 V: 06-11-15.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 09/2015 - PRORROGA -**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 09/2015 – «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro», para el día 17/12/2015, a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 04-11-15 V: 09-11-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2015-MS**

**ADQUISICIÓN AMBULANCIAS PARA HOSPITALES DE LA PROVINCIA**

Presupuesto oficial: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$11.200.000,00).

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$1.000,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de la Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 30 de Noviembre de 2015, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 06-11-15 V: 12-11-15.

**AVISO DE LICITACIÓN****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/15**

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 42/15

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 32 viviendas B° Los Aromos en planta baja, infraestructura propia y de nexos

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40

Garantía de Oferta: \$ 304.365,49

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: 22.827.412,05

Valor del Pliego: \$ 20.000

Fecha de Apertura: 18/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de le Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/2015 a las 15hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Lectura y consideración del acta anterior y explicación de las causas que motivaron el llamado fuera de término y el retraso del tratamiento de los estados contables, situación actual de TREORCKY S.A. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/13 y 31/07/14. Memorias.

2- Tratamiento de la propuesta del socio JFT de capitalización de aportes irrevocables.

3- Designación de los miembros del Directorio.

4- Honorarios del Directorio.

5- Firma del acta que se labra.

I: 05-11-15 V: 11-11-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |        |         |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día                | M 16   | \$ 8    |
| 2. Número atrasado               | M 19   | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual             | M 1560 | \$ 780  |
| 4. Suscripción diaria            | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858  |

**b) Publicaciones.**

|   |        |        |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de<br>Publicación, de remates, convocatorias,<br>asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36   | \$ 18  |
| 2. Por página y por día de publicación de<br>balances de sociedades anónimas  | M 972  | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 624  | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos<br>de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                                | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 972  | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 122  | \$ 61  |

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.